



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial de Caldas

ACUERDO No. CSJCA15-156  
viernes, 25 de septiembre de 20150

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículos 1º y 2º del Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y con fundamento en los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

El 24 de septiembre de 2015, la doctora **GLORIA INÉS CALDERÓN CASTAÑO**, Juez Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas, solicitó autorización para el cierre extraordinario del despacho, la tarde del 29 y el 30 de septiembre del presente año, en consideración a que habrá cambio de Secretario, motivo por el cual se requiere realizar el respectivo inventario de los procesos.

Para resolver la solicitud, la Sala Administrativa tendrá en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Es competente esta Corporación para resolver las peticiones de cierre de los despachos ubicados en los Distritos Judiciales de Manizales y Caldas, por las causales contenidas en el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999 proferido por la H. Sala Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

En ejercicio de tal facultad, la Sala ha advertido el número de días necesarios para el cierre de un despacho, según las condiciones del mismo y el equipo de trabajo con que cuenta, por tal razón, ha limitado en diferentes ocasiones el tiempo solicitado por los funcionarios de los despachos objeto de la medida, lo anterior por cuanto la misma debe afectar lo menos posible la prestación del servicio a los usuarios de la administración de justicia.

Con base en lo expuesto, la Sala Administrativa accederá a la solicitud elevada por la doctora **GLORIA INÉS CALDERÓN CASTAÑO**, Juez Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas, disponiendo el cierre para la tarde del 29 y el 30 de septiembre del presente año.

Por lo considerado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO** del Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas, para la tarde del 29 y el 30 de septiembre del presente año, en virtud que a partir de dicha fecha se presentará cambio de secretario.

**ARTÍCULO 2º: ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia del cierre extraordinario del despacho, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso, exceptuando las acciones de tutela y habeas corpus, las cuales se recibirán y tramitarán normalmente.

**ARTÍCULO 3º:** La planta de personal del Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas, deberá apoyar la medida y las actividades que se originan de la misma, por lo tanto, durante el cierre del despacho cumplirán el horario normal de trabajo.



Hoja No. 2 Acuerdo CSJCA15-xxx del 25 de septiembre de 2015, “Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas”

**ARTÍCULO 4º: SOLICITAR** al Secretario (a) del Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas, comunicar el cierre extraordinario a la Oficina Judicial, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5º: SOLICITAR** al Secretario (a) del Juzgado Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas, fijar en un lugar visible y con la debida antelación el presente Acuerdo una vez se haya recibido, con el fin de que los usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión, indicando el motivo de la misma.

**ARTÍCULO 6º: SOLICITAR** a la doctora **GLORIA INÉS CALDERÓN CASTAÑO**, Juez Promiscuo de Familia de Manzanares, Caldas, diligenciar la correspondiente acta de cierre de despacho y remitirla a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

**ARTÍCULO 7º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).



**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / VOH